

DE LA CORTADA S.R.L.

CONTRATO

Don Corradin Fabián Antonio, nacido el 07 de Abril de 1967, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 17.896.956, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Juan 3228, localidad de Rosario; don Corradin Sebastián Ezequiel, nacido el 22 de Marzo de 1986, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 31.766.466, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi 1414, localidad de Sastre; todos argentinos, hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 23 de noviembre de 2009. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "DE LA CORTADA S.R.L.". Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, en la calle Mitre 343 donde constituye la sede social, pudiendo mudarlo a cualquier otro punto del país y establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del negocio de restaurante y bar con expendio de bebidas y comidas. Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos, dividido en cuatro mil (4000) cuotas de Diez pesos (\$ 10,00) cada una. Administración, dirección y representación: de la sociedad estará a cargo de un socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual Fiscalización. Reuniones de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes la ejercerán por sí mismos o por profesionales a su servicio. Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 86778 Nov. 27

GRUPO SP S.A.

ESTATUTO

Denominación: GRUPO SP S.A.

Fecha Instrumento: 14 de Julio de 2008.

Sede Social: Pasco 1364 - Rosario, Santa Fe.

Plazo: 99 años a partir de la Inscripción Registro Público de Comercio.

Objeto Social: realización por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades:

(I) Dedicarse a la comercialización de accesorios y repuestos de toda clase de vehículos automotores, camiones, camionetas, utilitarios, colectivos y acoplados.

(II) Dedicarse a la fabricación de accesorios y repuestos para automotores, vehículos utilitarios y camiones.

(III) Dedicarse a la explotación de patentes de invención y desarrollo de nuevas tecnologías de accesorios y repuestos para toda clase de vehículos.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: La suma de \$50.000,00 representado por 5000 acciones de \$10,00 cada una.

Accionistas Fundadores: Rogelio Raúl Albanesi, LE. N° 6.123.516, argentino, nacido el 25/11/1939, casado en primeras nupcias con Ana María Rodríguez, domiciliado en la calle Suipacha 1155 P.B. de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Juan José Albanesi, D.N.I. N° 18.030.742, argentino, nacido el 30/12/1966, casado en primeras, domiciliado en la calle Suipacha 1155 Tercer piso, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Suscripción e Integración: El Sr. Juan José Albanesi, suscribe 4000 (cuatro mil) acciones de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, ordinarias única clase, con derecho a un voto cada acción. Conforman la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.00). Integra en efectivo el 25%, es decir la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y el saldo es decir la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.00) en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha del contrato. El Sr. Rogelio Raúl Albanesi, suscribe 1000 (mil) acciones de Pesos Diez (\$ 10.00) cada una, ordinarias única clase, con derecho a un voto cada acción. Conforman la suma de Pesos Diez Mil (\$

10.000.00). Integra en efectivo el 25%. es decir la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2500,00) y el saldo es decir la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7500,00) en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha del contrato.

Administración: a cargo de un Directorio de uno a cuatro miembros que duran en sus funciones tres ejercicios, reelegibles. Se designarán igual número de suplentes.

Organización de la Representación Social: La representación legal y el uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de Ley. Representa y obliga a la sociedad.

Designación: Se designa un único Presidente del Directorio a Juan José Albanesi y Director Suplente a Rogelio Raúl Albanesi.

Fiscalización A cargo de los accionistas. Se prescinde de sindicatura.

Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Inspección Gral. de Personas Jurídicas: Aprobado por Resolución Nro. 1098 Expte. Nro. 60745/08.

Rosario, 30 de Octubre de 2009 Registro Público de Rosario Expte. Nro. 53/09 Fdo. Hugo Orlando Vigna. Secretario.

\$ 47 86780 Nov. 27

RODEOS PAMPEANOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Contrato Social: 19 de Octubre de 2009.

Socios: Gino Cantoli, DNI. 93.685.865, Italiano, nacido el 9 de mayo de 1944, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Rosa Muro, con domicilio en la calle J. Piazza 510 de la localidad de Villa Gob. Gálvez, Pcia. de Santa Fe; Alejandro Roberto Zegna, DNI. 16.344.829, argentino, nacido el 30 de mayo de 1963, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Cristina Haydee Baraldo nacida en Leones, Córdoba, con domicilio en calle Pje. Amelong 2428 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: RODEOS PAMPEANOS S.R.L.

Domicilio: Córdoba 1447 piso 4 oficina 5 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Se fija en 10 (diez) años, a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la consignación y/o faena de bovinos, porcinos y ovinos, procesamiento de cortes y menudencias comercialización minorista y mayorista, representación comercial, consignación, exportación e Importación de carnes bovinas, porcinas y caprinas, así como todos los derivados de ellas, cueros bovinos y caprinos, menudencias de faena, en el país y en el extranjero.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios en forma Indistinta, o quien ellos designen. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El/los gerente/s en el cumplimiento de su/s funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para al desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en Libros de Actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocados por el gerente, efectuada de modo fehaciente con cinco días de anticipación. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el art. 158 de la citada Ley.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio cierra el 31 de diciembre de 2009.

Socio Gerente: Gino Cantoli y Alejandro Roberto Zegna.

§ 52 86809 Nov. 27

METODOS'S SERVICIOS

PUBLICITARIOS S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Registro Público de Comercio se ha dispuesto hacer saber que la totalidad de los socios de METODOS'S SERVICIOS PUBLICITARIOS S.R.L., inscrita al Tomo 142, Folio 6069, N° 674, a saber Blanca Elizabeht Culhane, LC. 3.739.018, argentina, viuda, nacida el 24/10/1938, domiciliada en calle Darragueira N° 2558 de la ciudad de Rosario, Cecilia Marina Rodera, D.N.I. 21.545.833, argentina, comerciante, nacida el 24/03/1970, domiciliada en Avenida Rivadavia N° 2147, Piso 8º, Dpto. 2º de Rosario y Nora Andrea Rodera, D.N.I. 18.587.279, argentina, viuda, de profesión arquitecta y domiciliada en calle Matheu N° 372 de esta ciudad, quien lo hace mediante su apoderada doña Mariela Vilaprino, D.N.I. N° 20.173.110, conforme Escritura de Poder de Administración, Disposición y Pleitos. N° 93 de fecha 3 de abril de 2007, se han reunido en fecha 17 de Septiembre de 2009 a los fines de proceder unánimamente a la disolución social anticipada de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades N° 19.550, art. 94, Inc 1º, de la firma METODOS'S SERVICIOS PUBLICITARIOS S.R.L., designándose como liquidadoras sociales a la Sra. Blanca Elizabeth Culhane, LC. 3.739.018, argentina, viuda, nacida el 24/10/1938, domiciliada en calle Darragueira N° 2558 de la ciudad de Rosario y Cecilia Marina Rodera, D.N.I. 21.545.833, argentina, comerciante, nacida el 24/03/1970, domiciliada en Avenida Rivadavia N° 2147, Piso 8º, Dpto. 2º de Rosario.

§ 24 86806 Nov. 27

LETTERA S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Edgardo Daniel Carnevali, DNI. 18.074.479. y Rassol Carla Mariana, DNI. 22.542.831, ambos socios de LETTERA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 150, Folio 15890, N° 1836 del 27 de octubre de 1999 y posterior modificación inscrita en Contratos al T° 156, F° 15926 N° 1253 de fecha 4 de agosto de 2005 convienen y declaran lo siguiente:

Respecto a la publicación del día 18/11/2009, manifiestan que la fecha de los instrumentos publicados es la siguiente: La prórroga tiene fecha veinte de octubre de 2009; y el aumento de Capital fecha 13 de noviembre de 2009.

§ 15 86804 Nov. 27

PUERTOS COMERCIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 21 de setiembre de 2009, en la sociedad PUERTOS COMERCIAL S.R.L., inscrita en dicho registro en Contratos, al Tomo 157, Folio 21351, Nro. 1641, mediante contrato celebrado en dicha fecha se acordó la cesión de cuotas de capital, y asimismo en igual fecha por convenio separado se efectuó la renuncia de gerente y nombramiento de nuevo gerente, todo lo cual resulta de los instrumentos respectivos que se transcriben a continuación en su parte pertinente:

I) Antecedentes: 1) "PUERTOS COMERCIAL S.R.L." se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 157, Folio 21351, N° 1641. 2) La Sociedad tiene un capital de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que se encuentran distribuidas entre los socios de la siguiente forma: a) El señor Juan Pablo Galleano es titular de Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). b) El señor Rafael Luis Vitale es titular de Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

II) Cesión de Cuotas de Capital: El señor Rafael Luis Vitale, vende, cede y transfiere en plena propiedad y dominio, las Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, representativas de la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que tiene y le corresponden en Puertos Comercial S.R.L., al señor Héctor Julio Ranzuglia, y este último las adquiere de conformidad. El precio total de esta cesión se conviene en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), que el cesionario abona íntegramente al cedente en este acto, quien lo percibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y eficaz carta de pago.

Queda expresamente convenido, que la transferencia de las cuotas de capital objeto de este contrato, comprende todos los derechos, acciones y obligaciones accesorias a dichas cuotas de capital, tales como dividendos, resultados acumulados, reservas y/o cualquier otro derecho, como así también cualquier obligación que por cualquier concepto corresponda a las mismas, sin tener las partes nada que reclamarse recíprocamente por esta transferencia ni por ningún otro concepto relacionado con la sociedad Puertos Comercial S.R.L.

III) Distribución del Capital: En virtud de la cesión de cuotas precedente, la Cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que quedan distribuidas entre los socios del siguiente modo: Al señor Juan Pablo Galleano, le corresponden Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), al señor Héctor Julio Ranzuglia, le corresponden Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

RENUNCIA GERENTE

NOMBRAMIENTO NUEVO GERENTE

1) El señor Rafael Luis Vitale por medio del presente Renuncia al cargo de Socio-Gerente de la sociedad Puertos Comercial S.R.L., siendo aceptada la misma por los socios que ahora detentan el 100% del capital social Sres. Juan Pablo Galleano y Héctor Ranzuglia, quienes además hacen constar que aprueban la gestión realizada por el mismo.

2) Asimismo, los socios Juan Pablo Galleano y Héctor Julio Ranzuglia, por medio del presente ratifican en el cargo de Socio-Gerente al señor Juan Pablo Galleano y también designan como nuevo Socio-Gerente al señor Héctor Julio Ranzuglia, quien en este acto acepta dicho cargo, haciéndose constar que con firma indistinta de cada gerente obligan a la sociedad.

Rosario, 23 de Noviembre de 2009.

\$ 76 86820 Nov. 27

SERVICIOS INTEGRALES

SAN NICOLAS S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Fecha del Instrumento: 03 de julio de 2009.

Contenido del Instrumento: Entre los señores Sergio Adrián Cipiti, argentino, D.N.I. N° 20.167.630, nacido el día 26 de enero de 1968, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Andrea Viviana Coimbra, con domicilio en calle San Nicolás N° 3180 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Guillermo Fabián García, argentino, D.N.I. N° 17.079.148, nacido el día 27 de enero de 1965, comerciante, soltero, con domicilio en Pasaje Goncálvez N° 2875 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Cristian José Dos Santos Lopes, argentino, D.N.I. N° 24.086.823, nacido el día 05 de noviembre de 1974, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Daniela Capigliani, con domicilio en calle Colombia N° 473 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe; y las señoras Marcela Laura Solina, argentina, D.N.I. N° 17.519.257, nacida el día 23 de diciembre de 1965, comerciante, soltera, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 2653 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Laura Cristina Moldes, argentina, D.N.I. N° 28.230.977, nacida el día 16 de abril de 1980, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con el Sr. Mariano Marcelo Gómez, según

Sentencia N° 1430 de fecha 2 de junio 2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Quinta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos Moldes Laura c/Gómez Mariano s/Divorcio Presentación Conjunta, Expte. N° 2414/05, con domicilio en Alsina N° 1743 de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen: Cesión de cuotas sociales: El señor Cristian José Dos Santos Lopes, vende, cede y transfiere cuatrocientas cuotas de Pesos diez cada una, por la suma de Pesos cuatro mil, de la siguiente forma: A la señora Marcela Laura Solina, 200 doscientas cuotas de Pesos Diez cada una, por la suma de Pesos dos mil, y a la señora Laura Cristina Moldes, doscientas cuotas de Pesos Diez cada una, por la suma de Pesos dos mil. Renuncia y designación de gerente: El señor Cristian José Dos Santos Lopes, renuncia a su cargo de socio-gerente en la Sociedad mencionada. En su lugar, se designan Socio-gerente a las señoras Marcela Laura Solina y Laura Cristina Moldes. Modificación de domicilio: El domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y se establece como Sede Social el domicilio de calle San Nicolás N° 3169 de Rosario, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

§ 40 86841 Nov. 27

ARJAO S.A.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 15 de mayo de 2009, "ARJAO" S.A., ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 03 de agosto del año 2094, quedando designado como liquidador social el Director Titular: Sr. Javier Alberto Depetris a cargo de la Presidencia, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

§ 15 86813 Nov. 27

ROS-ARC S.R.L.

CONTRATO

a) Integrantes de la sociedad: González Anibal Edgardo, argentino, de apellido materno Fratin, D.N.I. N° 14.704.948, nacido el 22 de julio de 1962, de estado civil casado en primeras nupcias con Dure Edit Alejandra, con domicilio en calle Famatina N° 49 de la ciudad de Rosario; y González Fernando Fabián, argentino, de apellido materno Fratin, D.N.I. N° 20.409.022, nacido en fecha 04 de Julio de 1968, con domicilio en calle Colombres N° 233 de la ciudad de Rosario.

b) Fecha de instrumento constitutivo: 06/11/09

c) Denominación Social: "ROS-ARC S.R.L."

d) Domicilio: San Nicolás N° 951 de la ciudad de Rosario.

e) Duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

f) Objeto Social: Comercialización y Distribución por mayor y menor de golosinas, bebidas, helados, chocolates, alimentos enlatados y/o envasados en cualquier otro recipiente; perecederos y no perecederos. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes.

g) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) divididas en Un mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100). Suscriptas por González Anibal Edgardo quinientas (500) cuotas y González Fernando Fabián quinientas (500) cuotas, integradas su 25% totalmente en efectivo.

h) Composición del Órgano de Administración y Representación Legal: Gerentes: González Fernando Fabián y González Anibal Edgardo en forma indistinta. Duración en el cargo 20 años.

i) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 26 86848 Nov. 27

MADERAS MISIONES S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria n° 7 de fecha 07/11/2009, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente: Emery Antonio Amiano. Vicepresidente: Mario Daniel Amiano. Director Suplente: Emery Ernesto Amiano.- Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Sucre n° 924 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 86852 Nov. 27

AMIANO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria n° 11 de fecha 04/11/2009, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente: Emery Antonio Amiano. Vicepresidente: Mario Daniel Amiano. Director Suplente: Emery Ernesto Amiano.- Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Rioja n° 4901 de la ciudad de Rosario.-

\$ 15 86850 Nov. 27

MADERAS AMIANO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria n° 5 de fecha 30/10/2009, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente: Emery Antonio Amiano. Vicepresidente: Mario Daniel Amiano. Director Suplente: Emery Ernesto Amiano.- Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en Av. Alberdi N° 465 Local 1 y 2 de la ciudad de Rosario.-

\$ 15 86849 Nov. 27

INDHORM S.A.

ESTATUTO

De Acuerdo a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del 23 de abril de 2.009, se procedió a la adecuación del Estatuto de la

Sociedad. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.550 se publica lo siguiente:

1) Accionistas: Bayer S.A., inscrita en la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires, Mat. N° 56649, Legajo 105.815 del 19/10/2000, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez 3652, Munro (Prov. de Buenos Aires) y Conrado Spitta alemán. DNI N° 93.330.289, nacido el 10/08/43, casado con Laura Elena Sánchez Barros, con domicilio real en calle Rosales 3012, Olivos (Prov. de Buenos Aires), de profesión abogado.

2) Fecha de constitución: 02 días del mes de mayo de 1.960.

3) Denominación: INDHORM SA.

4) Domicilio: San Juan 394, 2° Piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, asociada o a través de terceros, las siguientes actividades: a) Compra y explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas y/o forestales; b) Acopio, compraventa y/o canje de cereales, oleaginosas, semillas y sus derivados, así como de hacienda y demás frutos del país; c) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen las actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4° de la Ley Nro. 19.550, como también aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: Hasta el 22 de diciembre de 2.059.

7) Capital: El capital Social es de 150.000 pesos (\$ 150.000) representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de valor nominal un peso (vSn 1.-) cada una.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6 (seis), quienes durarán en sus funciones 2 (dos) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La asamblea designará entre los electos un Presidente y -de corresponder- un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular designado por la Asamblea con el término de un (1) ejercicio. También debe elegir un Sindico Suplente por el mismo lapso.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también corresponde al Presidente y -en su caso- al Vicepresidente en forma individual e indistinta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 86856 Nov. 27

ICON S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Con fecha 17 de Agosto de 2009 se procedió a aumentar el capital social de la sociedad, modificándose la cláusula Quinta del contrato original, quedando modificada de la siguiente manera:

1- "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, el que se encuentra suscripto e Integrado en su totalidad, dividido entre los socios de la siguiente forma: Hugo Omar Menéndez, suscribe ocho mil (8.000) cuotas de capital que representan Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) y Lucrecia Menéndez, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital que representan Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

Ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social.

TRADICION PASTELERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los Sres. Cristian Franco Mirtuono, D.N.I. N° 23.317.588, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Eileen Marsha García Schmidt, nacido en fecha 09/07/1973, apellido materno Cambureac, con domicilio en España N° 2529 de la ciudad de Rosario y Martín Sebastián Mirtuono, D.N.I. N° 26.073.512, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Giacomelli, nacido en fecha 20/09/1977, de apellido materno Cambureac, con domicilio en calle Pte. Roca N° 2521 la ciudad de Rosario; en su calidad de socios de TRADICIÓN PASTELERA S.R.L.. por una parte, en adelante "los cedentes" y los señores Lisandro José Nosti Alverdi, D.N.I. N° 23.674.814, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Vanesa Rusalemme, nacido en fecha 23/03/1974, de apellido materno Alberdi con domicilio en Matienzo N° 686 de la ciudad de Rosario, comerciante, Eileen Marsha García Schmidt, D.N.I.: 23.354.373, de apellido materno Schmidt, de estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Franco Mirtuono, nacida el 11/09/1973, domicilio en calle España N° 2529 de la ciudad de Rosario; de profesión pastelera; por la otra, en adelante "los cesionarios" convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las siguientes y condiciones: "Los cedentes", manifiestan ser socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de: TRADICION PASTELERA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Rosario; y sede social en Av. Pellegrini N°: 3855. Piso 2° de la ciudad de Rosario, constituida mediante instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos" con fecha 2 de Junio de 2008, al Tomo 159, Folio 11.489 N°: 949.

- El Sr. Cristian Franco Mirtuono, cede en forma Gratuita, la cantidad de dos mil ochocientos ochenta (2.880) cuotas, representativas del ocho (8%) por ciento del capital social, al Sr. Lisandro José Nosti Alverdi, a su vez, el Sr. Martín Sebastián Mirtuono, cede en forma gratuita, la cantidad de cinco mil setecientos sesenta (5.760) cuotas, representativas del dieciséis (16%) por ciento del capital social, al Sr. Lisandro José Nosti Alberdi, el que alcanza un total de Ocho Mil Seiscientos Cuarenta (8.640) cuotas, representativas del veinticuatro (24%) por ciento del capital social.

El Sr. Martín Sebastián Mirtuono, cede en forma gratuita, la cantidad de veintiséis mil seiscientos cuarenta cuotas (26.640) cuotas, representativas del setenta y cuatro (74%) por ciento del capital social a la Sra. Eileen Marsha García Schmidt. A raíz de la presente cesión, el Capital Social, treinta y seis mil 36.000 cuotas, de valor nominal pesos uno (\$) cada una, queda suscripto de la siguiente manera: El Sr. Cristián Franco Mirtuono, con setecientos veinte (720) cuotas sociales de un valor nominal de pesos uno (\$) cada una; equivalentes al Dos (2%) por ciento de capital social. El Sr. Lisandro José Nosti Alberdi, con ocho mil seiscientos cuarenta (8.640) cuotas sociales de un valor nominal de pesos uno (\$) cada una, equivalente al Veinticuatro (24%) por ciento del capital social. La Sra. Eileen Marsha García Schmidt, con veintiséis mil seiscientos cuarenta (26.640) cuotas sociales, de un valor nominal de pesos uno (\$) cada una, equivalentes al Setenta y Cuatro (74%) por ciento del capital social. (Modifica la cláusula 4 del contrato social).

En este acto el Sr. Cristián Franco Mirtuono, renuncia a su calidad de gerente y en mérito a lo dispuesto en la cláusula Quinta del contrato social, se lo designa en el carácter de Gerente al socio Lisandro José Nosti Alverdi, quien tendrán uso de la firma de manera individual. (Modifica la cláusula 5 del contrato social).

GEOPLASTIC INDUSTRIES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Que sus socios son: Osvaldo Enrique Schapire, argentino, DNI. 23.317.799, nacido el 9 de septiembre de 1973, casado en primeras nupcias con María Silvina Saenz, domiciliado en calle España 812 piso 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Cornero Lisandro Antonio Martín, argentino, DNI. 23.755.831, nacido el 16 de julio de 1974, soltero, domiciliado en Marcos Paz 4236, de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero mecánico.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 25/09/2009.

3) Que la sociedad se denomina GEOPLASTIC INDUSTRIES S.R.L.

4) Que fija su sede social en calle Wheelwright 1539 piso 14 depto. B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Que tiene por objeto social: Comercialización de productos de polietileno, su importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Que su duración es diez años a contar desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Que el capital social Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000), dividido en cincuenta mil cuotas Iguales de Un Peso (\$ 1) cada una de valor nominal.

8) Que la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente o gerente, actuando en forma indistinta cuando la gerencia sea plural. Se designa como gerentes: Osvaldo Enrique Schapire, D.N.I. 23.317.799 y Cornero Lisandro Antonio Martín, D.N.I. 23.755.831.

9) Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma directa e indistinta.

10) Que el ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

\$ 38 86894 Nov. 27

AER PROYECTOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, Inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Que sus socios son: Osvaldo Enrique Schapire, argentino, DNI. 23.317.799, nacido el 9 de septiembre de 1973, casado en primeras nupcias con María Silvina Saenz, domiciliado en calle España 812 piso 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Rosa Trapano, argentina, LC. 1.767.367, nacida el 9 de julio de 1935, viuda, domiciliada en calle España 812 piso 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 30/06/2009.

3) Que la sociedad se denomina "AER PROYECTOS S.A."

4) Que fija su sede social en calle España n° 812 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Que tiene por objeto social: La sociedad tiene por objeto el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

6) Que su duración es: cincuenta años a contar desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Que el capital social es de Veinticuatro Mil pesos (\$ 24.000), representado por doscientos cuarenta (240) acciones de pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

1) Que la administración de la sociedad: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercidos. Se designa para integrar el directorio: Director titular a Osvaldo Enrique Schapire, DNI. 23.317.799, quien es designado Presidente del Directorio. Director suplente a Rosa Trapano, LC. 1.767.367.

2) Que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente en cuanto al órgano de fiscalización se prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales, quedando la fiscalización a cargo de todos los accionistas.

3) Que el ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

SAN CEFERINO NAMUNCURA

S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de San Ceferino Namuncura y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1) Datos de los socios: Mariano Gastón Castellano, argentino, nacido el 08/01/1980, comerciante, soltero, con domicilio en calle Marrero N° 1.345 de la localidad de Cañada de Gómez, con D.N.I. N° 27.854.840 y Antonio Rodolfo Castellano, argentino, nacido el 11/12/1943, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Elba Nora Forchino, con domicilio en calle Marrero N° 1.345 de la ciudad de Cañada de Gómez, con L.E. N° 6.181.417.

2) Fecha de constitución: 11/11/2009.

3) Denominación: SAN CEFERINO NAMUNCURA S.R.L.

4) Domicilio: Moreno N° 270 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Explotación de servicio de HOLEPAM, Hostal Larga Estadía para Adultos Mayores.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6) Duración: 20 años.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Mariano Gastón Castellano, suscribe cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas y el Sr. Antonio Rodolfo Castellano, suscribe veinticinco (25) cuotas.

8) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio- gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Mariano Gastón Castellano.

9) Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

SAMAVE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez del Registro Público de Comercio, Secretaría del autorizante, en autos: SAMAVE S.R.L. en constitución y por resolución de fecha 11/11/2009, se ordena la siguiente publicación de edictos: Se inscribe la ampliación del objeto, aumento de capital, cesión de cuotas y renuncia al cargo de socio - gerente de SAMAVE S.R.L. a cargo de los socios, Ariel Alejandro Burgués, nacido el 30 de agosto de 1983, argentino, D.N.I. Nro. 30.313.428, soltero, domiciliado en calle Brown Nro. 235, Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, Comerciante; José Luis Burgués, nacido el 3 de junio de 1969, argentino, D.N.I. Nro. 20.195.997, casado, domiciliado en calle Balcarce Nro. 670,

Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, comerciante y Daniela Paola Giannini, nacida el 26 de agosto de 1975, argentina, D.N.I. Nro. 24.718.691, casada, domiciliada en calle Balcarce Nro. 670, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, ama de casa. Ampliación del Objeto: Se desea ampliar el objeto social en pulverización, aplicación aérea y terrestre. Compra y venta de insumos agropecuarios. Aumento de Capital: Aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento diez Mil (\$ 110.000), integrando el 25% en efectivo y el resto será aportado dentro del año, manteniendo la proporción de las cuotas sociales de cada socio, siendo el aumento de Ciento Diez Mil Pesos (\$ 110.000) dividido en mil cien (1100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio José Salvador Burgués Once (11) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos Un Mil Cien (\$ 1.100,00), el socio Ariel Alejandro Burgués Quinientas cuarenta y cinco (545) cuotas de Pesos Diez (\$ 100) cada una, o sea Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 54.500,00) y José Luis Burgués Quinientas cuarenta y cuatro (544) cuotas de Pesos Diez (\$ 100) cada una, o sea, Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 54.400,00). Cesión de Cuotas: El señor José Salvador Burgués, cede y transfiere siete (7) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos Setecientos (\$ 700) a favor del señor Ariel Alejandro Burgués. El señor José Salvador Burgués, cede y transfiere ocho (8) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos Ochocientos (\$ 800) a favor de la señora Daniela Paola Giannini. El Señor José Salvador Burgués queda totalmente desvinculado de la firma. Como consecuencia de la cesión de cuotas el Art. Quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Un mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ariel Alejandro Burgués Setecientos cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea, Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), el socio José Luis Burgués Setecientos cuarenta y dos (742) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos Setenta y cuatro Mil Doscientos (\$ 74.200,00) y Daniela Paola Giannini ocho (8) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Renuncia al Cargo de Socio - Gerente: El señor José Salvador Burgués, renuncia expresamente al cargo de Socio Gerente, quedando redactada la cláusula del contrato social de la siguiente manera: Sexta: Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios Ariel Alejandro Burgués y José Luis Burgués, quienes revisten el cargo de Socios Gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio - gerente actuando en forma individual e indistintamente cualesquiera de ellos. Se ratifican las demás cláusulas del contrato. Se publica a los efectos de ley.

\$ 82,37 86779 Nov. 27

ALIMENTOS BOMBAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Beltram según Resolución de Fecha 20 de noviembre de 2009 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Datos de los Socios: Felipe Cartabia, argentino, nacido el 19 de abril de 1944, D.N.I. N° 6.136.128, apellido materno Viganò, casado en primeras nupcias con Margarita Haydee Telesmanich, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Santa Fe 360 de la localidad de Bombal; Javier Darío Cartabia, argentino, nacido el 12 de marzo de 1968, D.N.I. N° 20.141.807, apellido materno Moretti, casado en primeras nupcias con Miriam Ilda Ruiz, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Avda. Mitre 284 de la localidad de Bombal; Fabián Darío Martín, argentino, nacido el 27 de marzo de 1966, D.N.I. N° 17.583.368, apellido materno Bonifazi, casado en primeras nupcias con Fabiana Beatriz Placel, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Vera Mujica 223 de la localidad de Bombal; Gustavo Omar Martín, argentino, nacido el 08 de mayo de 1967, D.N.I. N° 18.046.210, apellido materno Bonifazi, casado en primeras nupcias con Fabiana Beatriz Plazzi, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Rivadavia 250 de la localidad de Bombal y Pablo Fabián Zoela, argentino, nacido el 04 de noviembre de 1965, D.N.I. N° 17.516.384, apellido materno Pinto, casado en primeras nupcias con Mariana Inés Tanoni, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gálvez 681 de la localidad de Bombal.

Fecha del instrumento de constitución: 16/11/2009.

Razón Social: ALIMENTOS BOMBAL S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Ruta Provincial N° 14 Km. 80 - Bombal - Santa Fe.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la: A) Fabricación - Comercialización: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, frescos y condimentados, en especial fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado y todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, factura de grasa o manteca, pan dulce, prepizza, tostadas, grisines, roscas y demás especialidades de confitería y pastelería, fabricación de mezclas o premezclas, fideos, galletitas, panes u otros productos relacionados al igual que su comercialización y la de los subproductos derivados. B) Servicios: servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines; C) Importación - Exportación: importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia.

Plazo de duración: 90 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 80000,00 dividido en ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una de capital, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Felipe Cartabia un mil ochocientas (1.800) cuotas representativas de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), integrando en electivo en este acto, pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00); Javier Darío Cartabia un mil ochocientas (1.800) cuotas representativas de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) integrando en efectivo en este acto, pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00); Fabián Darío Martín un mil ochocientas (1.800) cuotas representativas de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), integrando en efectivo en este acto, pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00); Gustavo Omar Martín un mil ochocientas (1.800) cuotas representativas de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), integrando en efectivo en este acto, pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) y Pablo Fabián Zoela ochocientas (800) cuotas representativas de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), integrando en efectivo en este acto, pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Administración y Fiscalización: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Javier Darío Cartabia, D.N.I. N° 20.141.807 y Gustavo Omar Martín, D.N.I. N° 18.046.210 que ejercerán tal función en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 85,80 86859 Nov. 27

SISMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por deposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 459, Folio N° 35, Año 2009: SISMO S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 6 de fecha 25 de agosto de 2009 documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio por un período de tres ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Andrés Hugo Rossi, DNI 27.566.227; Vicepresidente: Sr. Mariano Trod, DNI 24.238.761; Directora suplente N° 1 Verónica Marta Panigatti Berta, DNI 22.054.836. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 17 de noviembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 23,76 86897 Nov. 27

QUILCER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 449, Folio N° 34 Año 2009 Quilcer S.R.L. s/Designación de Gerente; por documento de fecha: 06 de noviembre de 2009 los socios han resuelto la designación de nuevo gerente, siendo electo para desempeñar el cargo el Sr. Gualberto Saiz, DNI 6.252.830. Consecuentemente proceden a modificar la redacción de la cláusula 5) del contrato social constitutivo, la que para lo sucesivo queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del Sr. Gualberto Saiz, DNI 6.252.830, quien reviste el carácter de gerente. Tendrá el uso de la firma social adoptada asentando la suya personal debajo de un sello que indique la denominación social y el carácter de gerente del firmante, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera el debido cumplimiento del fin social, excepto aquellos para los cuales las leyes vigentes soliciten poderes especiales. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 17 de Noviembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 23,76 86896 Nov. 27

NATUFARMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente N° 1132, año 2009 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 4/11/2009 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, de NATUFARMA S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: Hernán Roberto Perín, apellido materno Sisco, argentino, nacido el 17/05/1940, LE. 6.241.073, CUIT: 20-06241073-7, casado, Farmacéutico, domiciliado en Rafaela 2230 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Raúl Bernardo Coraglia, apellido materno Paviolo, argentino, nacido el 12/04/1940, LE. 6.241.201, CUIT: 20-06241201-2, casado, Bioquímico, domiciliado en Sarmiento 2575 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Director Pablo Gustavo Perín, apellido materno Del Negro, argentino, nacido el 8/5/1969, D.N.I. 20.889.801, CUIT: 23-20889801-9, divorciado, Farmacéutico, domiciliado en Alberdi 2334 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 86803 Nov. 27

NORTE AGRO CORREDORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Convocados en Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 22/05/2009, en su sede social, Ruta 11 Km 564,5 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), se procede a la elección del directorio por el plazo de dos ejercicios, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Luis Vanney, DNI 18.543.026, CUIT 20-18543026-0; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Marenoni, DNI 21.600.314, CUIT 20-21600314-5, Directores Suplentes: Gilberto Darío Mazzuchini, DNI 26.335.374, CUIT 23-26335374-9, y Javier Marcelo Soperez, DNI 21.877.910, CUIT 20-21877910-8. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones.

Santa Fe, 18 de Noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 86845 Nov. 27

BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M.

(En liquidación)

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 11 de junio de 2009 se resolvió la designación de miembros de la Comisión Liquidadora y Fiscalizadora: Vicepresidente primero: Dr. Diego Ignacio Corvalán, DNI N° 16.536.681; Vicepresidente segundo: CPN Leandro Andrés Pretto, DNI N° 12.123.029; Síndicos titulares: Dra. Lucrecia Mantello, DNI N° 28.177.008; CPN Marcelo Carlos Rebechi, DNI N° 11.723.295; CPN Ricardo Pedro Melini, DNI N° 17.368.180; Síndicos suplentes: CPN Alberto Mario Boz, DNI N° 14.764.331; Dra. Andrea Montani, DNI N° 25.712.274; Dra. Vanesa Andrea Martínez Massaro, DNI N° 21.962.047. Todos los designados aceptan el cargo para el que fueron designados. Santa Fe, Provincia de Santa Fe, noviembre de 2009. Fdo. Dra. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 86818 Nov. 27
